

AMC/STC/A/006/2023

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

**CC. INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
LA MAGDALENA CONTRERAS
PRESENTE**

Luis Gerardo Quijano Morales, titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras en mi calidad de Presidente del Concejo de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado B, inciso a, fracción V y Apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 31, fracción V, 41, 71, 73, 81, 84, 87 fracción II, 88, 98 fracción I, 104 fracción II, 133 fracción I, 150 y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 14, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, someto a la consideración del Concejo como cuerpo colegiado, el presente **"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. - Que las Alcaldías son órganos políticos administrativos que se integran por un Alcalde y un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.

Segundo. - Que la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos mediante oficio N° SAF/SE/0706/2023, dio a conocer a esta Alcaldía el techo presupuestal, para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Tercero. - Que la Subsecretaría de Egresos mediante oficio N° SAF/SE/0706/2023, otorgó un plazo para la entrega de información de los productos asociados al anteproyecto de presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2024.

Cuarto. - Que es atribución de la persona titular de la Alcaldía formular el proyecto de presupuesto de la demarcación territorial y someterlo a la aprobación del Concejo en

términos del artículo 53, Apartado B, fracción V, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Quinto. - Que es atribución del Concejo la aprobación del Proyecto de presupuesto de Egresos Correspondientes a las demarcaciones territoriales, en términos del artículo 53, Apartado C, numeral, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sexto. - Que, durante el desarrollo de la Quinta Sesión Extraordinaria, se llevó a cabo la "Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024", por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía La Magdalena Contreras, así como por el Alcalde.

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente:

"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

ÚNICO. - Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024 de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con su Anexo 1, siendo parte integral del presente documento.

El resultado de la votación para la aprobación del presente Acuerdo fue el siguiente:

A favor: **6**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - **Total: 7**

En contra: **4**

Abstenciones: **0**

Aprobado por **MAYORÍA** de conformidad con lo establecido por el artículo 122 Apartado A, fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado B, inciso a, fracción V y Apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 31, fracción V, 41, 71, 73, 81, 84, 87 fracción II, 88, 98 fracción I, 104 fracción II, 133 fracción I, 150 y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 14, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2023.

Alcalde y Presidente del Concejo
en La Magdalena Contreras

Luis Gerardo Quijano Morales

Concejal

Xóchitl Quetzalli Ávila Infante

Concejal

Álvaro Villavicencio Peña

Concejal

Tanessi Rosales Rojo

Concejal

Adrián Belmont Palacios

Concejal

Pedro Alberto Cabrera Castillo

Concejal

María Antonia Aguilar Hernández

Concejal

Blanca Lizeth Rosas Galindo

Concejal

Fernando José Nicholson Leos

Concejal



Ana Yaneth Coss González

Concejal



Erick Augusto Vargas Noria

Secretario Técnico



Germán González López

----- 